



CONVOCATORIA DE 12 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL (TURNO PROMOCIÓN INTERNA), O.E.P. 2021, 2022 Y 2023

ANUNCIO N° 3

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **12 plazas de funcionarios de carrera, Subinspector de la policía local**, incluidas 4 de ellas en la OEP 2021, 4 en la OEP 2022 y 4 en la OEP 2023, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Subgrupo A2 de Clasificación Profesional, en turno de promoción interna, por medio del presente Anuncio hace públicos los siguientes acuerdos:

1º.-Estimar las reclamaciones formuladas a las preguntas 31, 64 y 65:

-En las preguntas 31: existe un error en la respuesta recogida en la plantilla provisional, siendo la correcta la opción d).

-En la pregunta 64: existe un error en la respuesta recogida en la plantilla provisional, siendo la correcta la opción b).

-En la pregunta 65, no está correctamente formulada, existiendo un error de transcripción en las respuestas alternativas ofrecidas, anulando ésta.

2º.-Desestimar totalmente las siguientes reclamaciones, hechas contra la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria:

-A la pregunta número 1: la única respuesta correcta es la a) y está perfectamente formulada.

-A la pregunta número 4: la única respuesta correcta es la a), está perfectamente formulada, y se encuentra incluida dentro del temario de la convocatoria, en concreto tema 40 “Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.”

-A la pregunta número 18: la única respuesta correcta es la a), está perfectamente formulada, y se ajusta a lo dispuesto en el artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

-A la pregunta número 30: la única respuesta correcta es la a, está perfectamente formulada.

-A la pregunta número 46: la única respuesta correcta es la c), y está perfectamente formulada y de acuerdo con el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

- A la pregunta número 50: la única respuesta correcta es la c) de acuerdo con el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y está perfectamente formulada

-A la pregunta número 55: la única respuesta correcta es la a), está perfectamente formulada, y de conformidad con el artículo 84 bis 1º) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- Elevar a definitiva la plantilla de respuestas hecha pública mediante anuncio nº 3 de fecha 3 de diciembre y CSV dpF21K0biBH5B3q4ttbCdA==, con las modificaciones realizadas a las preguntas 31 y 64 y la anulación de la pregunta 65, informando a los señores aspirantes que el criterio de corrección ha sido el explicitado el día del ejercicio, penalizando cada cuatro errores un acierto, y no penalizando las preguntas en blanco.

4º.- Declarar aptos a los Sres. aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria, los cuales se relacionan en el Anexo I adjunto al presente Anuncio, otorgándoles las calificaciones que constan en dicho Anexo.

5º.- Declarar eliminado de la oposición al aspirante Marco Antonio Ruiz García por no haber concurrido al llamamiento único efectuado en este ejercicio, habiendo sido legalmente convocado para ello.

6º.- Convocar a los Señores aspirantes declarados aptos y relacionados en el Anexo I adjunto a este anuncio, el próximo martes 13 de enero de 2026 a las 16:00 horas en el Salón de Actos de la Jefatura de la Policía Local, sita en Avda. de la Rosaleda, nº 19, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición (prueba de conocimiento.- Examen práctico) que de conformidad con la base 3.2. b) de las específicas reguladoras de la convocatoria es de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as candidatos/as. y consistirá en la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario, elaborado por el tribunal momentos antes de su realización. Este caso práctico constará de dos pruebas:

1ª Prueba: Consistirá en la realización de un test de 20 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre el caso práctico planteado. El tiempo máximo de realización de esta prueba será determinado por el Tribunal y será calificado de 0 a 3 puntos.

2ª Prueba: Consistirá en la realización de una prueba escrita sobre el caso práctico planteado. Posteriormente serán convocados para que lean ante el tribunal la prueba escrita realizada, el cual podrá hacerle las preguntas o requerir las aclaraciones que estime convenientes para contrastar sus conocimientos y la adaptación profesional del aspirante al puesto de trabajo. El tiempo máximo de realización de esta prueba será determinado por el Tribunal y será calificado de 0 a 7 puntos.

La calificación final de la Prueba de conocimiento- Examen práctico será de 0 a 10 puntos y se hallará sumando las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas, debiendo el aspirante alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo, quedando excluidos de la convocatoria los aspirantes que no alcancen dicha puntuación. Para la realización del segundo ejercicio en su conjunto se dispondrá de 90 minutos, como mínimo, realizándose ambas pruebas en el mismo día.

7º.- Comunicar a los interesados que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación a los Acuerdos señalados en los apartados 4 y 5 del presente Anuncio, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Tablón Electrónico de la Corporación, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Fdo. M^a Carmen Aguilar García.

ANEXO I: APTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MARTIN MOLINA MIGUEL ANGEL	6,520
2	MARTIN MOYA BERNARDO	8,210
3	MARTIN SALINAS NOELIA	8,210
4	MARTIN VELAZQUEZ MANUEL	8,953
5	MOLINA GARCIA PEDRO JOSE	8,716
6	MONTOSA ALBA MANUEL	8,345
7	MORA DUARTE JUAN FRANCISCO	9,324
8	OLMOS HIDALGO DANIEL	9,155
9	PINO JIMENEZ ALBERTO ANTONIO DEL	7,635
10	RUIZ RUIZ ALEJANDRO	7,804
11	SALARDON MERCHAN JOSE MANUEL	8,311
12	SANCHEZ MARQUEZ ALEJANDRO	7,736
13	TRUJILLO GARCIA ANTONIO	8,446
14	AGUILAR OSORIO JOSE FRANCISCO	6,993
15	AVELLANEDA MOLINA JUAN MIGUEL	8,514
16	BADILLO CAMPOS SALVADOR	8,007
17	DIAZ ARROYO NATALIO	5,304
18	ESCAÑO VILLALBA SALVADOR GABRIEL	8,176
19	FERNANDEZ CAMPOS RICARDO	8,007
20	GAMEZ MOYANO FRANCISCO JOSE	8,581
21	GARCIA MORATO ALEJANDRO	9,020
22	JAEN VELEZ JOSE IGNACIO	8,142
23	JEREZ ARAGUEZ RAFAEL	7,534